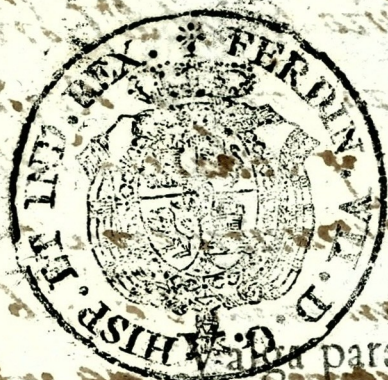




Para despachos de oficio quatuordecim.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Para el Reynado de S. M., el Señor Don FERNANDO
Séptimo y año de mil ochocientos y diez.

Manuel Vicente Guillen, Erro del Ayuntamiento del Lugar
de Alguacil Partido de Valencia, certifico por fe y ver-
dadero testimonio en quanno puse q. en el día veinte y seis
del mes de Julio, la Jurisdicción de este Pueblo en cumplimiento
del R. D. de S. M. q. previene la publicación de la Conci-
tación política de la Monarquía Española el modo, forma
y solemnidad q. deben guardarse en hacerla, estando jun-
to el Ayuntamiento, el clero secular de este Pueblo y el vecin-
dario citado ante diem para este acto, se constituyó a las
veinte y seis de un el Erro en la Plaza del Ayuntamiento, como si-
guiente mas publico, y siendo como las nueve de su mañana
me mandó, habiendo llamado la atención del concu-
so, leer y publicarse de verbo ad verbum expresada Con-
cinción y ciudad R. D. Decreto; lo q. executé con alta claridad
y voz: concluido este acto, hizo saber al vecin-
dario y concurrencia q. vasa la maior responsabilidad y de-
ber en quessa a la Autoridad correspondiente, todas las per-
sonas vecindarias y habitantes. En este concurren-
do en el Domingo siguiente del venido. Agoro a la una
de Tercia, en q. se volveria a publicar y se prestaría
el debido juram. a ella: En fecho llegado dho día luego

Manuel Vicente Guillen

q. en la Iglesia única parroq. se hizo señal de los Sres
 D. Fran. Pedro. Escobar, M. Lorenzo Arriaga Regid.
 Decano, Diego Arriaga & segundo voto y Sebastian Hio
 Prior Sindico, acompañados & vii, se constituyeron en la
 capilla maior de ella al sitio q. & amueblado estaba
 preparado, el Decano se colocó p. el cuerpo de la Ista y el
 cetero en el coro: se dio principio al solemne sacrificio de
 la Misa p. el Presbitero Beneficial D. Fernando de Soria
 p. enfermedad. El Sr. Parroco D. Juanes Gonzalez, y conduci-
 el Evangelio p. el Eunu colocado en medio de la Iglesia
 repetir la lectura de cada la constitución desde su Epigrafe
 hasta concluir las firmas de los Srs Diputados y Dto
 de S. S. La Regencia del Reino, conduciéndose este acto Dto Sr.
 Benef. hizo una breve y eloq. exhortac. ^oanalogica
 a el asunto conforme al artic. seg. del Dto referido,
 conduciéndose el sacrificio, el Sr. Regid. Decano recitó juram.
 al Sr. Alcalde, bajo la formula q. se previene en el ca-
 pit. tercero de Dto Dto, quien habiendo puesto
 sus manos sobre los sanc. Evangelios dijo: si juro:
 En seguida citado Sr. Al. lo recibió bajo la igual
 formulas a todo el Ayuntamiento. y cetero, quienes colocan-
 do sus manos sobre los Evangelios respondieron: si juramos.
 Ultimam. lo recibió el concurso bajo la formula es-
 blecida en el cap. segundo, y respondieron todos: si juramos.
 concluyéndose estos actos se comenzó una solemne Te Deum con repiq.
 & campanas. Por la tarde hubo baile pp. y en la noche illumi-
 naci. repiq. & campanas. y salvas de acorpetas: todo lo qual paim
 q. como lo ponga f. Fern. q. con el Sr. Alcalde firmo en
 Holguera y Agorro quatro de mil ochocient. doce—

Juan Rodríguez
 Escobar

Manuel Vicente
 Guillen